MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 2380

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 59/2015 PARA LA "ADQUISICIÓN DE LECTORES BIOMETRICOS" ID N° 290.136.

Asunción, 18 de diciembre de 2015

VISTO: La Nota UOC Nº 7712/2015 presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC) por la que se solicita la aprobación de la Resolución Ministerial LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 59/2015 PARA LA "ADQUISICIÓN DE LECTORES BIOMETRICOS" ID Nº 290.136;

CONSIDERANDO: Que dicha Contratación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas.

Que el día 17 de noviembre de 2015, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura del citado llamado;

Que como resultado de la evaluación de la oferta, la Unidad Operativa de Contratación, emitió informe de fecha 17 de diciembre de 2015, en virtud del cual se recomienda cual se recomienda la adjudicación del llamado en cuestión.

Que el artículo 28° de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el Art. 34 Inc c) de la Ley Nº 2051/2003, establece cuanto sigue: "...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, .salvo Que por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Que el artículo 4º de la Ley Nº 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada

COPIA
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES SECRETARIA GENERAL
PEDRO SUNTERA DUARTE
Coordinador de Estudios
a la Secretaria General

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 2380

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 59/2015 PARA LA "ADQUISICIÓN DE LECTORES BIOMETRICOS" ID N° 290.136.

por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art.1°.- Adjudicar el LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 59/2015 PARA LA "ADQUISICIÓN DE LECTORES BIOMETRICOS" ID Nº 290.136, según el siguiente detalle:

EMPRESA	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
COMPUSAVER S.A. RUC N° 80012343-3	Gs. 105.300.000.- (Ciento cinco millones trescientos mil guaraníes)

Art. 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1º de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES SECRETARIA GENERAL

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador de Estudios y Asistencia
a la Secretaria General - MOPC

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro

RJG/pv